

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don Alberto Hidalgo Martínez, en nombre y representación de don Ismaïne Nabil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Consulado General de España en Rabat, al que ha correspondido el número 1479/03 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 26 de junio de 2003.—La Secretaria, Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—34.750.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Rubio Vidal en su propio nombre y representación, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Instituto Nacional de la Salud —INSALUD— y el Instituto Madrileño de la Salud —INSALUD—, al que ha correspondido el número 664/03 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 1 de julio de 2003.—La Secretaria, Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—34.751.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Alicante. Jurisdicción voluntaria. Procedimiento: Asunto Civil 94/2003. Parte Demandante: Pedro Igual Tenza. Parte Demandada: Jesús Herrero Pescetto y CAM.

En el juicio referenciado, se ha acordado la publicación en el BOE del suplico de la denuncia de destrucción de cheque presentada en este Juzgado

por don Pedro Igual Tenza, que literalmente copiado dice así: «Que habiendo presentado este escrito con sus documentos, se sirva admitirlo y haber por formulado denuncia de cheque, dando traslado de la misma a don Jesús Herrero Pescetto, con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 26, tercero E, y a la CAM, con domicilio en oficina 0160, sita en Alicante, Plaza Nueva, 7 esquina Felipe Bergé, ordenándole que si fuera presentado al cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado; se ordene inmediatamente que la denuncia se publique en el Boletín Oficial del Estado para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición; y siguiendo el procedimiento incluida la prueba propuesta en otrosí, se dicte sentencia declarando la amortización del cheque destruido, y reconociendo al compareciente la titularidad del crédito por importe de seis mil setecientos cincuenta euros (6.750 euros). Es Justicia».

Esta publicación se realiza, para que el tenedor del título pueda comparecer, y formular oposición, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación.

Alicante, a 9 de junio de 2003, 19 de junio de 2003.—El/la Secretario judicial.—34.934.

BARCELONA

Edicto

Magistrada Jueza en sustitución Susana Casany Navarro, del Juzgado Primera Instancia N.º 37 de Barcelona, se hace saber:

Que en este Juzgado y con el número 28/2003 D1 se siguen instancia de D.ª M.ª Luisa Rabaneda Esparza y D. Javier Rabaneda Esparza, representados en autos por el Procurador D. Fernando Bertrán Santamaría, expediente para la declaración de ausencia de D. José Luis Rabaneda Esparza, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el mes de noviembre de 1999, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Barcelona, 22 de enero de 2003.—El Secretario Judicial.—33.089. y 2.ª 19-7-2003

CALATAYUD

*Edicto-Cédula de notificación de Auto de Cuan-
tía Máxima*

D.ª Elvira Gómez Moreno, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio de Faltas 170/99, siendo denunciante Ángela Gálvez Solanas, perjudicado Bus Jasa, S.L., denunciados

William Eduardo Herrera García, Luis López Díez, Responsables Civiles Directos, Seguros Vitalicio, Transportes Cortes Hormicos, S.L., A.C.S. Proyectos Obras y Construcciones, S.A. y H.D.J. International (Hannover International España), se ha dictado Auto de Cuan-
tía Máxima, donde obran los particulares del tenor literal siguiente.

Parte dispositiva:

Se fija como cantidad líquida y máxima a reclamar por los daños materiales sufridos a consecuencia del accidente objeto de estas actuaciones, y hasta la fecha de la presente resolución, la de 63.106,27 euros a favor de la mercantil Bus Jasa, S.L., que podrá reclamar a cargo de la póliza n.º 17-1-277001958 de la compañía Seguros Vitalicio y a cargo de la póliza n.º 010/001/001171 de la aseguradora H.D.I. International, y sin perjuicio del derecho a reclamar en la vía civil ordinaria las cantidades que estimen oportunas por los demás perjuicios que entiendan ocasionados y por los que se determinen con posterioridad a la fecha de la presente resolución.

Notifíquese el presente Auto a los perjudicados y demás partes personadas, y al Ministerio Fiscal, con indicación de que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Verificado lo anterior, archívense definitivamente las presentes actuaciones, con la correspondiente inscripción en los libros de registro.

Lo acuerda, manda y firma D. David Aragües Sancho, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta localidad y su Partido Judicial.

Y para que sirva de notificación de Auto de Cuan-
tía Máxima a William Eduardo Herrera, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud, a veintisiete de junio de 2003.—La Secretario Judicial.—34.578.

GETXO

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número tres de Getxo (Bizkaia) de fecha del día de hoy dictado en el juicio de quiebra de Información Territorial Saica, SL, n.º 259/03, instado por el Procurador don Germán Apalategui Carasa en representación de Información Territorial Saica, SL se ha declarado en estado de quiebra a Información Territorial Saica, SL quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador María Teresa Gómez Saiz y posteriormente, a los Señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al Señor Comisario don Fernando Gómez Martín entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Getxo, 18 de junio de 2003.—La Magistrada Juez.—34.954.